

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA I DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **Diecinueve de Noviembre de dos mil trece**, siendo las **doce horas con treinta minutos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23; 24, fracción III y, 29, fracción IV de los lineamientos generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1084/2013/I	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NOGALES, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante ..."
2	IVAI-REV/1115/2013/I	FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado FONDO DEL FUTURO, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante ..."
3	IVAI-REV/1104/2013/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1105/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN. - acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada.</p>
4	IVAI-REV/1078/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada.</p>
5	IVAI-REV/1091/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	14 DE NOVIEMBRE DE 2013	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...”. Por otra parte, considerando lo dispuesto por los artículos 67.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 68 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión que en la parte conducente señalan, respetivamente: <i>“el Pleno del Consejo podrá determinar la celebración de audiencias con las partes”</i> y <i>“la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 67.1, fracción II de la Ley, será opcional”</i>. El Consejero Ponente estima que es innecesario solicitar al órgano Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la práctica</p>

LISTA DE ACUERDOS

				de dicha diligencia al no advertir motivos que justifiquen su necesidad. No obstante, se le hace saber a las Partes que durante la substanciación del Recurso de Revisión pueden ofrecer alegatos y presentar las pruebas de conformidad con lo ordenado en los artículos 43 y 64 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Elementos con los cuales se cumple con la garantía de audiencia ya que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia
6	IVAI-REV/1097/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos... córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante..."
7	IVAI-REV/1072/2013/I	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos... córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante..."

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN